

PODER



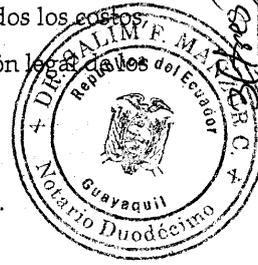
26/02

SÉPASE POR EL PRESENTE que nosotros, TENERIFE TRADING INC, sociedad organizada en las Islas Vírgenes Británicas según la Ley de Sociedades Comerciales BVI de 2004, bajo el Registro número 1485138, con domicilio social en Omar Hodge Building, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, constituimos y nombramos a favor del señor MIGUEL ANTONIO ORELLANA ARENAS, mayor de edad, varón, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres seis cuatro uno ocho-dos (090136418-2), actuando individualmente, para que sea nuestro verdadero y legítimo apoderado (el "Apoderado") y para que en nuestro favor y en nuestro nombre realice cualquier actividad que pueda ser realizada legalmente por un apoderado, incluso pero sin limitaciones:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y entregar en nuestro nombre dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesario o adecuado bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
2. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
3. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo y abrir, cerrar, operar y negociar de cualquier manera con depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma negociadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras.
4. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde el mandante es un miembro o participa o es el propietario de acciones;
5. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier junta directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde el mandante es un director o administrador;
6. Sustituir al mandante en cualquier Poder o autoridad investida sobre él; y
7. Comparecer en nombre del mandante en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.



Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE INDEMNIZA al Apoderado contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución los poderes conferidos por el presente.



El presente Poder tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente.

El presente Poder se registrará por y se interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

Fecha el 7 de septiembre de 2010.

EN FE DE LO CUAL, el sello oficial de la Sociedad fue fijado por dos (2) directores en presencia de:

Elba Fernandez de Garcia
 ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
 Director

Plutarco Cohen

PLUTARCO COHEN
 Director

Patricia Fuentes
 Patricia Fuentes
 Testigo

(o, Lcdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Publico Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

CERTIFICO

Que las firma(s) anterior(es) han sido autenticada(s), conforme a fotocopia(s) de las cedula(s) del(los) firmante(s)

PANAMA

07 SEP 2010



[Signature]
 TESTIGO

[Signature]
 TESTIGO

[Signature]
 Lcdo. LUIS FRAIZ DOCABO
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

[Signature]



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan Carlos D. Martínez

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de



CERTIFICADO

08 SEP 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 66141

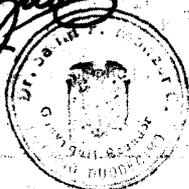
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA FIDUCIARIA DEL CANTON CHIRIQUI
Diligencia de FIDUCIARIA...
con el Núm. 564 del P.D. No. del P.S. 2009, P.D. 11
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1990 que aprueba el
18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que esta diligencia
contiene en 3 (tres) ejemplares del original que se me exhibe.

Guayaquil, 11 SEP 2010

DR. BALIM E. MANZUR CAPELO
Notario Dodecimo
GUAYAQUIL



**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** * 2010 > < **DECLARACION**
2 **JURAMENTADA QUE REALIZA EL SEÑOR MIGUEL**
3 **ANTONIO ORELLANA ARENAS EN SU CALIDAD DE**
4 **APODERADO DE LA COMPAÑÍA TENERIFE TRADING INC.**
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día de hoy NUEVE DE SEPTIEMBRE
7 DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO
8 MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del
9 Cantón, comparece el señor MIGUEL ANTONIO ORELLANA
10 ARENAS, en su calidad de Apoderado de la compañía TENERIFE
11 TRADING INC., como consta de los documentos que se adjuntan
12 como habilitantes, quien declara bajo juramento ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, ejecutivo, mayor de edad, casado, domiciliado en
14 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, legalmente
15 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe por haber presentado su
16 cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este
17 instrumento.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de
18 la presente escritura pública de Declaración Juramentada, deja
19 constancia que conoce las penas contempladas en la Ley para el
20 caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento realiza la
21 siguiente declaración: Yo, MIGUEL ANTONIO ORELLANA
22 ARENAS, en mi calidad de Apoderado de la compañía TENERIFE
23 TRADING INC., declaro bajo juramento que la accionista de esta
24 compañía es la señora MARÍA AUXILIADORA FEBRES
25 CORDERO CORDOVEZ. **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN**
26 **JURAMENTADA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA**
27 **PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.-** Yo, el
28 Notario, DOY FE que, después de haber sido leída, en alta

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the name of the notary, Doctor Salim F. Manzur C.



1. Voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba,
2. se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia la
3. suscribe conmigo, en un solo acto.

4. *[Faint text]*

5. p) TENERIFE TRADING INC.

6. *[Faint text]*

7. *[Faint text]*

8. *[Handwritten signature]*

9. MIGUEL ANTONIO ORELLANA ARENAS

10. APODERADO

11. C.C. No. 090136418-2

12. *[Faint text]*

13. *[Handwritten signature]*

14. *[Handwritten signature]*

15. *[Handwritten signature]*

16. DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

17. NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

18. *[Faint text]*

19. *[Faint text]*

20. *[Faint text]*

21. *[Faint text]*

22. *[Faint text]*

23. *[Faint text]*

24. *[Faint text]*

25. *[Faint text]*

26. *[Faint text]*

27. *[Handwritten signature]*

28. *[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI,

TENERIFE TRADING INC.



RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REVOCAR Y OTORGAR PODER

SE INDICA QUE:

1. Se celebró una reunión de Directores el 7 de septiembre de 2010.
2. La reunión fue presidida por el Sr. PLUTARCO COHEN, y la Sra. ELBA FERNANDEZ DE GARCIA actuó como Secretaria de la misma y registró las actas.
3. Que estuvieron presentes o debidamente representados todos los Directores quienes renunciaron al previo aviso de convocatoria.
3. Que es en el mejor interés de la Sociedad revocar el Poder General otorgado a favor de Asesores Iberoamericanos, IBELEX, S.A. el día 6 de agosto del 2008 y otorgar un Poder a favor del señor MIGUEL ANTONIO ORELLANA ARENAS, mayor de edad, varón, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres seis cuatro uno ocho-dos (090136418-2).

POR EL PRESENTE SE RESUELVE:

1. Revocar el Poder General otorgado a favor de Asesores Iberoamericanos, IBELEX, S.A. el día 6 de agosto del 2008.
2. Otorgar y formalizar un Poder, sustancialmente con la forma del que se adjunta al presente a favor del señor MIGUEL ANTONIO ORELLANA ARENAS, mayor de edad, varón, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres seis cuatro uno ocho-dos (090136418-2).
3. Dicha Revocatoria y Poder serán firmados en nombre de la sociedad por dos Directores cualesquiera.

Fecha el 7 de septiembre de 2010.

PLUTARCO COHEN
Director

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA
Director

PODER



SÉPASE POR EL PRESENTE que nosotros, TENERIFE TRADING INC., sociedad organizada en las Islas Vírgenes Británicas según la Ley de Sociedades Comerciales BVI de 2004, bajo el Registro número 1485138, con domicilio social en Omar Hodge Building, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, constituimos y nombramos a favor del señor MIGUEL ANTONIO ORELLANA ARENAS, mayor de edad, varón, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres seis cuatro uno ocho-dos (090136418-2), actuando individualmente, para que sea nuestro verdadero y legítimo apoderado (el "Apoderado") y para que en nuestro favor y en nuestro nombre realice cualquier actividad que pueda ser realizada legalmente por un apoderado, incluso pero sin limitaciones:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y entregar en nuestro nombre dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesario o adecuado bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
2. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
3. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo y abrir, cerrar, operar y negociar de cualquier manera con depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma negociadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras.
4. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde el mandante es un miembro o participa o es el propietario de acciones;
5. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier junta directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde el mandante es un director o administrador;
6. Sustituir al mandante en cualquier Poder o autoridad investida sobre él; y
7. Comparecer en nombre del mandante en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.



LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE INDEMNIZA al Apoderado contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.



El presente Poder tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente.

El presente Poder se registrará por y se interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

Fecha el 7 de septiembre de 2010.

EN FE DE LO CUAL, el sello oficial de la Sociedad fue fijado por dos (2) directores en presencia de:

Elba Fernández de García

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA

Director

Plutarco Cohen

PLUTARCO COHEN

Director

Patricia Fuentes

Patricia Fuentes

Testigo

/o, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

CERTIFICO

Que las firma(s) anterior(es) han sido auténtica(s), conforme a fotocopia(s) de las cedula(s) del(los) firmante(s)

PANAMA, 07 SEP 2010



[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

LUIS FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

[Signature]



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José María D.

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de



CERTIFICADO

08 SEP 2010

5 EN Panamá

6 el día

Esta Autorización no

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

implica responsabilidad

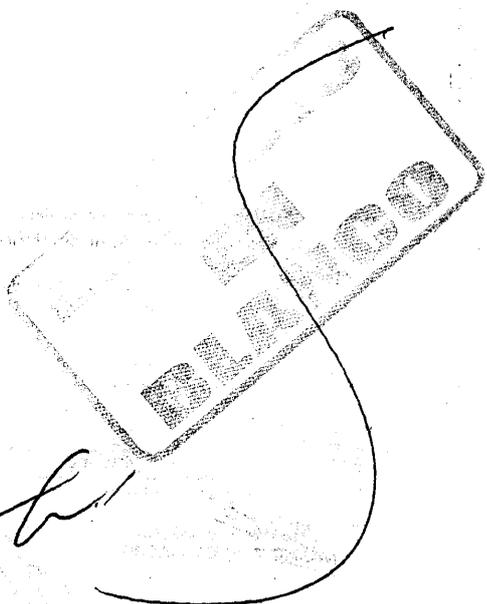
8 Bajo el número 66141

en cuanto al contenido

9 Sello/timbre

10 Firma

[Signature]



NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

El presente testimonio consta de 6 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante(s).



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
2 TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
3 DE **DECLARACION JURAMENTADA**, EN SEIS FOJAS
4 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE
5 CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
6 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-
7 **EL NOTARIO.**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



Dr.
[Faint rectangular stamp]